



## 1. Introducción. Objetivos de la política

Este documento define el enfoque de sostenibilidad de Andbank Wealth Management, SGIIIC, SAU (en adelante, AWM o la Entidad, indistintamente), dentro del marco de inversión responsable, orientada tanto a la creación de valor a largo plazo como a la gestión de los riesgos sociales, medioambientales y de gobierno corporativo, (en adelante, criterios ESG por sus siglas en inglés), considerando desde AWM que estos criterios ESG tienen su impacto en el rendimiento de las carteras de inversión y forman parte de los principios de actuación de AWM. Por todo ello, AWM ha elaborado y aprobado esta Política de Inversión Responsable que sintetiza el marco en el que se desarrollará la actividad de la Entidad en esta materia con los patrimonios gestionados y asesorados, así como con los recursos propios de la Entidad.

## 2. Ámbito y alcance

Dentro de la organización de AWM, la política alcanzará a todos sus miembros y etapas del proceso de inversión. Es de aplicación a todos los productos y activos gestionados por AWM, con carácter general, con independencia de los activos subyacentes y ajustándose en todo momento a los límites y vocación de los mandatos de gestión particulares.

## 3. Definiciones. Integración de los Riesgos de Sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión

Entendemos como Inversión Responsable la definida por la iniciativa de Naciones Unidas PRI, Principios de Inversión Responsable: “enfoque de inversión que incorpora factores medioambientales, sociales y de gobierno (ESG en inglés) a las decisiones de inversión para una mejor gestión del riesgo y para generar beneficios sostenibles a largo plazo”.

Entendemos de forma amplia, flexible y positiva dichos criterios ESG sin decantarnos por factores más específicos o de exclusión a la hora de definir las carteras. De la misma forma, aunque el enfoque básico en AWM es el de integración de los factores ESG en toda la gestión, dejamos abierta la posibilidad de enfoques más específicos o centrados (p.e.: impacto, activismo, screening, exclusiones,...).

Especial atención merecerá el enfoque del cambio climático en AWM buscando facilitar a través de sus inversiones el logro de la reducción de la huella de carbono y la financiación de la transición energética.

AWM se compromete con la transparencia en la gestión de los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático y se atenderán las recomendaciones del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) creadas por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) con la intención de informar a nuestros grupos de interés de cómo vamos a gestionar los riesgos y oportunidades que se derivan del mismo.

AWM ha venido incorporando progresivamente los criterios ESG en la selección de activos y continuará haciéndolo de forma progresiva. Entendemos por integración la aplicación de criterios ESG al proceso de inversión en su conjunto. Para la integración de los criterios ESG partimos de datos proporcionados por diversos proveedores externos de información. Los datos son analizados en detalle valorando su materialidad. Entendemos los rating ESG que aportan los distintos proveedores como punto de partida de análisis y no como requisito único para la inclusión o no de un activo en carteras. La integración de los criterios ESG se realiza, lógicamente, en conjunción con criterios financieros para valorar la conveniencia o no de la inversión. Se revisará periódicamente la evolución del rating ESG de los activos en cartera, siendo necesario justificación adicional por parte de los gestores el mantenimiento en cartera de aquellos activos cuya evolución sea sustancial y/o continuadamente a la baja o tengan un muy bajo rating de sostenibilidad.

El proceso de inversión se mantiene según lo previsto en el Manual de Toma de Decisiones de Inversión, mejorado con la incorporación de criterios ESG en lo relativo al funcionamiento del Departamento de Gestión.

Todos los enfoques de inversión (cualitativo, cuantitativo, técnico) se entienden compatibles entre sí y con los criterios ESG.

#### **4. Gobierno de ESG**

Corresponde al Consejo de Administración la aprobación, el impulso y la revisión, al más alto nivel, de la eficacia de la Política de Inversión Responsable para el adecuado cumplimiento de los fines perseguidos. Para este fin, será reportado periódicamente sobre el avance en la implementación de la política y los resultados obtenidos por parte del responsable de la gestora.

AWM contará además con un órgano específico, el Comité de Inversión Responsable (Comité IR, en adelante), que establecerá los principios generales y el marco de referencia de la IR en la Entidad. Es el encargado de velar por la actualización y mejora de esta Política de Inversión. El citado Comité proporcionará información interna y externa del avance y cumplimiento de los criterios ESG y de las prácticas de responsabilidad en la inversión financiera. Expresará su opinión sobre los factores ESG que han de considerarse en la toma de decisiones, y determinará y revisará los mecanismos de control para un adecuado cumplimiento. Asimismo, es el responsable de analizar y, en su caso, aprobar las propuestas realizadas por las distintas áreas funcionales respecto a la estrategia y el posicionamiento estratégico de la Entidad, además de identificar, gestionar y controlar los riesgos asociados en materia ESG.

El Comité de IR reporta e informará periódicamente, y al menos anualmente, al Consejo de Administración de AWM, a través del Director General de AWM en su condición de miembro del citado Comité.

## 5. Titularidad Activa y Compromiso

AWM buscará el ejercicio de la titularidad activa de forma activa individual o a través de compromisos colaborativos, adecuando sus acciones a su tamaño y especialización, en el buen entendimiento de que la mejora de las prácticas positivas de las empresas y el abandono de las negativas repercute en el interés de las propias empresas, de los inversores y de todos los grupos de interés.

En ese sentido AWM ejercerá también el derecho de voto tanto a través de un asesor externo como de forma directa, guiado por la Política de Voto a definir por AWM.

## 6. Información

AWM presentará de forma regular (al menos, anualmente), en cumplimiento de los requisitos de transparencia/información, información relativa a la integración tanto de los criterios como de los requisitos normativos en materia las políticas ESG. Será competencia del Comité de IR la elaboración de un informe anual en este sentido.

Desde el punto de vista externo, la adhesión al PRI supone una revisión anual y exhaustiva de los avances de AWM en materia ESG.